



**FORMATO REGISTRO DOCUMENTO
CONSOLIDADO PAT COLECTIVO**


Código	FT-IV-015
Versión	2
Fecha	31/07/2019
Página	Página 1 de 11

INSTRUCTIVO: el siguiente formato es para ser registrado en este, el Documento Consolidado de PAT Colectivo que da evidencia del ejercicio investigativo desarrollado por el colectivo (docentes y estudiantes) del nivel de formación (semestre o año). En esta consideración el documento consolidado de PAT Colectivo, debe contener:

Portada

1. Ficha de Identificación

Facultad: Ciencias Sociales y Humanas		Colectivo Docente	Asignatura
Programa: Derecho			
Semestre:	Periodo académico:	1. Raúl Padrón; Lucerlym Menco 2. Georgina de León 3. Breiner Cervantes; Vladimir Arnedo 4. Paola Ruiz; Mónica Herazo 5. Gerardo Rodriguez 6. Iliana Fortich Lozano 7. Wilson Suarez; Yesid Carrillo 8. Gloria Osorio; Antonio Caballero; Brajim Beetar.	1. Competencias Comunicativas 2. Metodología de la investigación 3. Informática II 4. Derecho Constitucional General. 6. Fundamentos de Economía 7. Sociología Jurídica 8. Hermenéutica Jurídica 9. Derecho Civil I
II	IIP 2019		
Docente Orientador del seminario			
Iliana Fortich			
Título del PAT Colectivo			
Control Social del Estado			
Núcleo Problémico			
Control Social del Estado			
de Investigación			

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTIENE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO		Código	FT-IV-015
			Versión	2
	Fecha	31/07/2019	Página	Página 2 de 11

2. Informe del Proyecto Académico de Trabajo Colectivo (PAT Colectivo)

- **Descripción del Problema**

El control social es el derecho y un deber que tienen todas y todos los ciudadanos, individual o colectivamente, a vigilar y fiscalizar la gestión pública con el fin de acompañar el cumplimiento de los fines del Estado, promover y alcanzar la realización de los derechos y buscar la consolidación de la democracia y la gobernabilidad, teniendo clara la importancia de brindar mecanismos que permitan a los ciudadanos ser partícipes de la toma de decisiones para bienestar de sus comunidades, y permitiéndoles de esta forma empoderarse de los temas de estado. De allí la importancia de la participación ciudadana en la vida social, en los diversos procesos políticos y, en especial, en el control a la acción estatal. Es claro que dicho control contribuye a hacer realidad un fundamento de la democracia contemporánea: el origen de la legitimidad del Estado reside en la ciudadanía y, por tanto, sus acciones se deben llevar a cabo con la mayor transparencia.

El control Social tiene como objeto fundamental contribuir y mejorar la forma en que la administración pública suministra bienes y servicios. De esta manera los ciudadanos hacen efectivo el Derecho consagrado en la Constitución de controlar y evaluar la gestión realizada por las entidades del Estado; a su vez han propuestos diferentes mecanismos jurídicos para el desarrollo del control social. Aparece en todas las sociedades como un medio de refuerzo y conservación del grupo y sus normas. Las normas menores y las leyes son las que conforman los grupos. La implantación de una moral social por las influencias sociales que genera y la crítica liberal como autodefensa y como interpretación de sucesos e intereses, es el camino hacia el cambio social. Actúa sobre la desviación social (leyes) y anomia (normas).

Los mecanismos de control social son todos aquellos medios que los controladores sociales (son personas físicas o morales que se valen de los mecanismos de control social manteniendo un régimen no precisamente de Estado sino también cultural, religioso, político o ideológico) que usan para delimitar las acciones de las masas y evitar un cambio. Los mecanismos con que cuenta la ciudadanía en general para ejercer un buen control social son Derecho de petición, denuncias, veedurías ciudadanas (contratación), audiencias públicas, rendición de cuentas, etc.

Gracias a estos mecanismos la ciudadanía ha podido presentar sus quejas y así ser partícipes de todas las decisiones del estado.



**FORMATO REGISTRO DOCUMENTO
CONSOLIDADO PAT COLECTIVO**

Código	FT-IV-015
Versión	2
Fecha	31/07/2019
Página	Página 3 de 11

- **Justificación**

El presente trabajo se centra en el control social del estado, teniendo una gran importancia ya que se considera una herramienta fundamental para la implementación de la democracia social y participativa en Colombia enriqueciendo la garantía de los derechos ciudadanos públicos, teniendo en cuenta la diversidad poblacional y regional existente a través de entidades con la misma denominación (organismo, entidades públicas), esto a su vez generará en la comunidad un entorno de confianza hacia los organismos de control y aquellas tareas que este desarrolla, así, se puede entender un concepto claro acerca de las mismas, sus funciones y resultados optimizando aquellos recursos y poder así satisfacer las necesidades y requerimientos de la población de nuestro estado.

El control social aporta una nueva integridad en la población, ya que los hace partícipes de las diferentes etapas o escenarios de discusión en el desarrollo y construcción de una paz estable y duradera para poder crear así una conducta e identidad que nos dé cabida al diálogo social que forma y edifica nuestro país. Gracias a esta herramienta se cumplen los diferentes objetivos de la constitución que salvaguardan los derechos de la población haciendo realidad un fundamento de la democracia actual como lo es la legitimidad del estado y su residencia en la ciudadanía que genera el deber ser de la transparencia en sus acciones.

Las problemáticas que resuelve son la violencia, la sobrepoblación, el desempleo, entre otras problemáticas, que mediante los diferentes mecanismos que este permite para que la población pueda acceder a ser escuchando ejerciendo sus derechos.

El fin de este trabajo es buscar aquellos instrumentos jurídicos del estado para poder ejercer el control social a través del derecho, por lo tanto analizaremos en diferentes fuentes bibliográficas los diferentes aspectos o acontecimientos importantes que podemos rescatar para así poner en marcha un buen control social, teniendo la participación del ministerio de interior y así dar capacitaciones para las comunidades, jóvenes y adultos trayendo beneficios para su desarrollo cognitivo y sacar adelante al país.

- **Objetivos**

Objetivo General

Descubrir los instrumentos jurídicos que tiene el estado para ejercer el control social a través del derecho



**FORMATO REGISTRO DOCUMENTO
CONSOLIDADO PAT COLECTIVO**

Código	FT-IV-015
Versión	2
Fecha	31/07/2019
Página	Página 4 de 11

Objetivos específicos

Analizar el aparato judicial como instrumento del control social por parte del

Explicar el rol que desarrolla la fuerza pública en el cumplimiento del derecho en la sociedad.

- **Marco Teórico o Referente Teórico**

Es innegable que el hombre es un ser social, esto explica su agrupación y convivencia histórica con otros seres humanos, sin embargo, dicha convivencia no suele ser siempre pacífica y se presentan conductas desviadas de la norma social imperante. Diversos métodos se han empleado en las distintas sociedades a través del paso del tiempo con el objetivo de tratar de asegurar la convivencia pacífica o de imponer castigos a aquellos que quebrantaran las normas sociales. Es por tanto entendible que toda sociedad o grupo social tiene que contar con reglas de convivencia, con una disciplina que asegure la coherencia interna de sus miembros, en correspondencia se ve obligada a desplegar diversos mecanismos que aseguren la conformidad de éstos con sus normas y pautas de conducta; siendo aquí donde el control social tiene su función. Su implantación es necesaria una vez que sale a relucir un desajuste entre el hombre y la sociedad, dicha implantación puede ser de controles tanto coactivos como persuasivos que regulen, orienten y repriman conductas no deseadas, o no reconocidas como válidas en determinada sociedad.

El control social puede definirse de una forma genérica como el conjunto de instituciones, estrategias y sanciones sociales que pretenden garantizar el sometimiento del individuo a las normas sociales o leyes imperantes, generalmente dichos mecanismos actúan en el individuo de una forma inconsciente ya que las ha aprendido durante el proceso de socialización. Durante la infancia, en el proceso de socialización el individuo aprende e interioriza lo que en su sociedad y cultura se considera o no apropiado, más tarde también aprenderá cuáles son los comportamientos que se consideran delictivos y penados por las leyes vigentes.

El control social, originalmente surge como una especie de mecanismo que posibilita la autorregulación del orden social a través de mecanismos informales que surgen del propio seno social. Así entonces, surge dicha categoría en el marco de las teorías dirigidas a establecer el consenso social como ente natural de convivencia y reproducción de las relaciones sociales, hasta ir adoptando posiciones más adaptables a la época.

El uso originario del término Control Social se remonta a la segunda mitad del Siglo XIX en los EE. UU con Edward Ross; sociólogo norteamericano, quien utilizó dicho



**FORMATO REGISTRO DOCUMENTO
CONSOLIDADO PAT COLECTIVO**

Código	FT-IV-015
Versión	2
Fecha	31/07/2019
Página	Página 5 de 11

término por primera vez en relación a los problemas del orden y la organización social.

El control social puede entenderse por un lado como una estrategia de administración del orden, y por otro, como un instrumento de dominación legitimado por la base social. El sentido otorgado por Ross a este nuevo concepto excluía de cierto modo los controles estatales, tanto legales como políticos, los que en la práctica demostraron su inoperancia para construir la necesaria armonía social. Desde esta perspectiva, la esencia controladora sería asumida por la sociedad a través de la interacción social persuasiva. El control social, por tanto, ayuda a la prevención del delito o la conducta desviada y también puede considerarse que ayuda al castigo de las conductas desviadas ya realizadas, puesto que, por medio de los rumores, el ostracismo o la vergüenza el individuo que ha cometido dicha conducta puede sentirse castigado por la sociedad, aunque ésta no emplee métodos coercitivos tradicionales.

El desarrollo del concepto de “control social” se presenta con los sociólogos (criminólogos) norteamericanos y se atribuye a Edward Ross el creador de este término si bien, Roberto Bergalli considera ser el primero en haber empleado la expresión sociología del control penal, al menos en castellano. Puede entenderse por lo tanto el control social como una forma de presión social informal y difusa, que tiene como objeto evitar la conducta delictiva. Además, es necesario destacar que Bergalli otorga gran importancia a las ideas de Robert Merton, quien a partir del estudio de la sociedad norteamericana pone de manifiesto que algunas estructuras sociales son claramente criminógenas al propiciar que las personas se decidan por realizar comportamientos desviados.

Muñoz Conde explica del concepto de control social que es “condición básica de la vida social, pues a través de él se asegura el cumplimiento de las expectativas de conducta y los intereses contenidos en las normas sociales que rigen la convivencia”. En conclusión, respecto al concepto general de control social, podemos determinar que se trata del conjunto de medios a través de los cuales una sociedad garantiza que la conducta de cada miembro sea congruente con los parámetros de conducta previamente establecidos y de igual forma hace referencia a la capacidad de respuesta de la sociedad ante el incumplimiento de dichos parámetros.

Por otra parte, Luis Recases, se refiere al control social como una expresión que “ha sido puesta en uso y generalizada sobre todo por los sociólogos norteamericanos. Con estas palabras se trata de designar en conjunto todas las normas colectivas, así como también las autoridades y los poderes sociales, que a diferentes niveles y de diversas maneras, regulan la conducta humana en sus aspectos o resultados exteriores.”

Con respecto al concepto de control social en el campo de las ideas criminológicas que se han expuesto, cabe también destacar que su desarrollo no ha sido uniforme,



**FORMATO REGISTRO DOCUMENTO
CONSOLIDADO PAT COLECTIVO**

Código	FT-IV-015
Versión	2
Fecha	31/07/2019
Página	Página 6 de 11

así algunos autores desarrollaron el llamado control social “pasivo” que lo referían a los elementos basados en las costumbres, las tradiciones, las leyes, las instituciones, etc., y a su vez acuñaron el término de control social “activo”, como el proceso social orientado a acciones para la implantación de metas y valores. En la actualidad, Ross señala que el problema del control social, es que “estos vínculos naturales, que eran muchos y firmes cuando el vecindario rural o la comunidad de aldea eran del tipo comunitario, no vinculan a las personas tanto como lo deberían en las enormes y complejas comunidades actuales”, por lo tanto, ésta sería una explicación de que el control social informal pierda efectividad en las grandes ciudades.

Por último, desde el punto de vista sociológico los mecanismos de control social vendrían a constituir una de las partes más importantes de retroalimentación del sistema social para conservar su estabilidad (el factor homeostático). Del mismo modo podría decirse que constituye la parte conservadora de la sociedad (en contraposición con el cambio social que como veremos más adelante constituye la parte que llama al cambio y a la reforma).

El control social despliega una variedad de sub-herramientas (ya que el control social es la primera), a su vez que se adecuan o tratan de solucionar o satisfacer los problemas que puedan presentar la sociedad o de proporcionarnos la seguridad jurídica a través de la vigilancia y seguimiento que este nos proporciona. Las llamadas sub-herramientas pueden ser: La acción de tutela, es aquella facultad que posee una persona de restablecer sus derechos fundamentales constitucionales si estos han sido vulnerados, amenazados u omitidos; Derecho petición, es la capacidad que tiene el ciudadano común para recibir información y respuestas por parte de las autoridades administrativas que si no cumplen este pueden ser sancionadas por falta administrativas; La acción popular, se caracteriza por proteger los derechos e intereses colectivos que las personas pueden invocar, generalmente antes de que la vulneración o el daño hacia el derecho ocurra para prevenirlo con esta herramienta; Ley de participación ciudadana, es importante ya que impulso el desarrollo de la constitución de 1991 y se evidencia las ganas de obtener una democracia incluyente, efectiva e incidente donde sea tomada las necesidades del estado social para así satisfacerlas y crecer colectivas y eficientemente; la constitución, que al ser la norma de normas o la ley suprema de un estado y las establecen los derechos, garantías y libertades, es quien posee mayormente la facultad de hacerlo valer, ya que está constituida por una serie de principios y reglamentación jurídica coercitiva.

- **Metodología**

La siguiente investigación tiene un enfoque cualitativo. “El enfoque cualitativo nos modela que es un proceso inductivo contextualizado en un ambiente natural, esto



**FORMATO REGISTRO DOCUMENTO
CONSOLIDADO PAT COLECTIVO**

Código	FT-IV-015
Versión	2
Fecha	31/07/2019
Página	Página 7 de 11

se debe a que en la recolección de datos se establece una estrecha relación entre los participantes de la investigación sustrayendo sus experiencias e ideologías en detrimento del empleo de un instrumento de medición predeterminado. En este enfoque las variables no se definen con la finalidad de manipularse experimentalmente, y esto nos indica que se analiza una realidad subjetiva además de tener una investigación sin potencial de réplica y sin fundamentos estadísticos. Este enfoque se caracteriza también por la no completa conceptualización de las preguntas de investigación y por la no reducción a números de las conclusiones sustraídas de los datos, además busca, sobre todo, la dispersión de la información en contraste con el enfoque cuantitativo que busca delimitarla. Con el enfoque cualitativo se tiene una gran amplitud de ideas e interpretaciones que enriquecen el fin de la investigación.

- Consideraciones éticas y de propiedad intelectual
- Resultados (análisis y discusión)

Para poder alcanzar este objetivo es necesario contextualizar que es el poder judicial, este se basa en ser la facultad o la potestad que posee el estado para cuidar y cumplir las leyes constitucionales y, la administración respecto a la justicia de un país. Esto se logra implementando y aplicando las leyes y reglamentos preestablecidos según la sociedad de cada estado.

Encontramos entonces, que el poder judicial tiene como finalidad hacer cumplir la constitución y lo que en ella está estipulado para poder establecer un orden social generando así un conjunto determinado de prácticas, valores y actividades arraigados de cada sociedad.

El control social utiliza al aparato judicial como instrumento en cuanto que coloca a disposición una serie de medios que ayudan a dirigir y orientar el comportamiento de la sociedad como tal establecidos, reglamentaria y coercitivamente; todo esto para evitar las acciones desviantes que imposibilitan el desarrollo social, siendo así podemos determinar una serie de características que se desarrollan en la relación de estos dos componentes las cuales son: la exigibilidad, ya que brinda y crea órganos de poder con un régimen sancionatorio e instituciones que velan por su protección; certeza, porque estipula concretamente cuales son los derechos, libertades y garantías de cada ciudadano del estado; la generalidad, puesto que interviene mayormente en cuestiones importantes originaria de grandes conflictos sociales, sin embargo también crean normas particulares y concretas, pero ambas deben aplicarse a todas las personas no con un carácter individual es decir, que favorezca a algunos solo por distintivos nulos.

El control social utiliza al aparato judicial como instrumento principal para cuidar, velar y hacer cumplir las normativas legales estipuladas en la constitución de un país, ya que es esta la que se encarga de la organización y establecimiento de un estado según lo que este necesita. También se evidencia a la hora de controlar, evitar y sancionar en dado caso que el poder ejecutivo recaiga en excesos de poder



**FORMATO REGISTRO DOCUMENTO
CONSOLIDADO PAT COLECTIVO**

Código	FT-IV-015
Versión	2
Fecha	31/07/2019
Página	Página 8 de 11

o un abuso de poder lo que, como consecuencia, trae la limitación de la libertad de los ciudadanos o la incertidumbre normativa para los mismos.

Al utilizar estas dos herramientas, logramos de manera óptima regular, vigilar, controlar, proponer y establecer la forma correcta de los comportamientos del componente social, utilizando herramientas como las conceptualizadas anteriormente y apoya su puesta en práctica ya que también nos brinda sanciones sociales que generan consecuencias para los comportamientos desviantes y negativos que no están de acuerdo con la esencia y doctrinas establecidas en la constitución.

EL ROLL QUE DESARROLLA LA FUERZA PÚBLICA EN EL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO EN LA SOCIEDAD.

La Constitución de Colombia describe la fuerza pública compuesta en forma exclusiva por las Fuerzas Militares (Ejército, Fuerza Aérea, Armada) y la Policía Nacional; establecidas para la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional; y el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

La Fuerza Pública depende del Ministerio de Defensa. El presidente de la República es el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, y el Jefe Superior de la Policía Nacional.

Sus miembros en servicio activo no son deliberantes, no pueden ejercer la función del sufragio, no pueden inmiscuirse en actividades de partidos políticos, no pueden ser privados de sus grados, honores y pensiones.

Los delitos realizados por los militares y policías en servicio activo, y en relación con el mismo servicio, los juzga la Justicia Penal Militar.

En cumplimiento de su deber constitucional el estado colombiano está comprometido con el respeto de los Derechos Humanos y con la aplicación de las normas del Derecho Internacional Humanitario. Todos los integrantes de las Fuerzas Militares y de la Policía tienen la obligación de respetar y proteger los derechos de la población civil. El Ministerio de Defensa Nacional establece políticas sobre Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario dirigidas a todos los miembros de la Fuerza Pública.

ARTÍCULO 218

Artículo 218. La ley organizará el cuerpo de Policía. La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz. La ley determinará su régimen de carrera, prestacional y disciplinario.

La formación de sujetos de participación es el eje fundamental para garantizar la protección de los derechos humanos y vigilar la gestión pública para el bien de las comunidades, por eso los estudiantes, el personal activo, los familiares y ex miembros provenientes de las Fuerzas Armadas (Ejército Nacional, Policía



**FORMATO REGISTRO DOCUMENTO
CONSOLIDADO PAT COLECTIVO**

Código	FT-IV-015
Versión	2
Fecha	31/07/2019
Página	Página 9 de 11

Nacional, Armada Nacional, y Fuerza Aérea), realizaron el diplomado de “Participación Ciudadana para la construcción de Paz, que inició el 30 de agosto 2018, y gracias a este conformarán veedurías ciudadanas para aplicar desde la práctica el control social a las políticas públicas.

En total se realizaron cinco jornadas académicas simultáneas en Cali, Ibagué, Cartagena, Villavicencio y Corozal, con el objetivo de brindar herramientas de control social a los participantes, como: veeduría ciudadana, derecho de petición y acción de tutela, en el marco del cumplimiento de la Ley 1448 de 2011.

“Quiero destacar la articulación de la Unidad para las Víctimas, el Ejército, la Policía, la ESAP y la Contraloría en este diplomado, que nos ha permitido un acercamiento más profundo a la normatividad en materia de víctimas”, dijo, Sandra Lorena Pulido Anaya, miembro de la Red de Víctimas de Homicidio y Desplazamiento del municipio de Rovira, Tolima.

La clausura de este diplomado se realizó el 6 de diciembre 2018 en las instalaciones de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), donde cada participante recibirá su respectiva acreditación.

Por lo tanto, gracias a este diplomado los miembros que hicieron partícipes, demostraran la capacidad y su compromiso al asumir un rol tan importante para ayudar a la sociedad a cumplir lo que es el control social del estado.

- **Conclusiones y Recomendaciones**

Dentro del análisis expuesto, estuvimos hablando de varios temas y dándole solución a nuestros objetivos del tema central que es el control social, quedando claro su concepto que es un derecho y un deber que tienen todas y todos los ciudadanos, individual o colectivamente, a vigilar y fiscalizar la gestión pública con el fin de acompañar el cumplimiento de los fines del Estado, promover y alcanzar la realización de los derechos y buscar la consolidación de la democracia y la gobernabilidad, teniendo clara la importancia de brindar mecanismos que permitan a los ciudadanos ser partícipes de la toma de decisiones para el bienestar de sus comunidades, y permitiéndoles de esta forma empoderarse de los temas de estado. En su objetivo logramos darles soluciones investigando acerca del aparato judicial como ya mencionado antes, es todo estado que tiene tres poderes básicos, que los conocemos como el poder ejecutivo, el poder legislativo y el poder judicial. A través de estas facultades, que se ejercen mediante diversas instituciones, el Estado puede desarrollar, modificar y aplicar leyes, además de ejecutar políticas públicas. En el siguiente objetivo logramos entender el papel que la fuerza Pública cumple en nuestra sociedad, la fuerza pública colombiana está integrada en forma exclusiva por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y, bajo la autoridad del Presidente de la República, su propósito en la sociedad es tener a su cargo de un lado el monopolio de las armas para la defensa y la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional y del otro, el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y



**FORMATO REGISTRO DOCUMENTO
CONSOLIDADO PAT COLECTIVO**

Código	FT-IV-015
Versión	2
Fecha	31/07/2019
Página	Página 10 de 11

libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz. En si el papel que nuestra fuerza pública colombianas cumplen en la sociedad, es brindar una protección a la soberanía para establecer o tener una paz en el ambiente colombiano.

El propósito con el que hicimos esta investigación fue conocer la importancia que tenemos nosotros los ciudadanos al ejercer el control social como un derecho, identificar su ética, como defender lo público, ejercer el marco del respeto el respeto la tolerancia y la inclusión, hacer cumplir los fines del Estado, defender lo público, respetar las comunidades, promover los valores de demoraría, equidad y honestidad. Saber que busca el control social en la sociedad, en ser un ciudadano respetuoso, responsable, solidario y propositivo en la Sociedad.

- **Bibliografía**
 - Delincuencia, C. C. (7 de junio de 2015). Crimina . Obtenido de <http://crimina.es/crimipedia/topics/teorias-del-control-social/>
 - Gardey, A. (2008). Definicion.de . Obtenido de <https://definicion.de/administracion/>
 - merino, M. (2008). Definicion.de. Obtenido de <https://definicion.de/servicio/>
 - Ministerio. (31 de Diciembre de 2005). Ministerio de educacion. Obtenido de <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-89527.html>
 - Ministerio. (s.f.). Ministerio de participacion ciudadana . Obtenido de <https://participacion.mininterior.gov.co/participacion/control-social>
 - Porto, J. P. (2008). Definicion.de . Obtenido de <https://definicion.de/bienes/>
 - Porto, J. P. (2009). Definicion.de . Obtenido de <https://definicion.de/social/>
 - Porto, J. P. (2010). Definicion.de. Obtenido de <https://definicion.de/participacion/>
 - Significados.com. (21 de Febrero de 2017). Significados . Obtenido de <https://www.significados.com/control/>

3. Aporte del PAT Colectivo al DHS (Desarrollo Humano Sostenible)

Es importante resaltar que este proyecto enfocado en Control Social del Estado, va de la mano con el Objetivo de desarrollo sostenible número 16, en virtud de que en este objetivo se plantea dentro de las metas promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos, garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

4. Aportes puntuales del PAT Colectivo al plan de estudios del programa Académico



**FORMATO REGISTRO DOCUMENTO
CONSOLIDADO PAT COLECTIVO**

Código	FT-IV-015
Versión	2
Fecha	31/07/2019
Página	Página 11 de 11

Respecto al aporte de este proyecto al plan de estudios, se puede decir que gracias a este es posible profundizar en el estudio de el Estado, teniendo en cuenta todo el material de estudio que se brinda en la materia derecho constitucional, donde es posible conocer la composición del este. También se puede complementar con otras materias tales como hermenéutica con la cual es posible conocer los alcances de la norma y la finalidad que esta tiene.

5. Impacto del PAT Colectivo en la producción del Programa. De acuerdo con la apreciación del Colectivo Docente, indique como valor agregado, si desde el PAT Colectivo desarrollado entre otros: a) se generará *un artículo, o una presentación en evento (divulgación)*, b) se derivará *un trabajo de grado, o una intervención comunitaria;* c) se convertirá en insumo para Investigación estricta.

Como valor agregado de este proyecto, hay que mencionar que permite al estudiante aprender a redactar de manera crítica y objetiva acerca de un determinado núcleo problémico. A su vez le permite mostrar ante la comunidad sus capacidades verbales al momento de sustentar los resultados obtenidos.